

REPUBLICA ORIENTAL  
DEL URUGUAY



MINISTERIO  
DE  
ECONOMIA Y FINANZAS

UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

Expte. N° 1689/2012

RESOLUCIÓN N° 117/012

Montevideo, 13 julio de 2012

VISTO: el Llamado N° 11/2012 convocado para la adquisición de Leche en sus variedades en polvo entera, en polvo entera fortificada y larga vida, a efectos de satisfacer la demanda de diversos Organismos en el período estimado de un semestre, cuya apertura fuera realizada el día 3 de mayo.

RESULTANDO: I) que la convocatoria se realizó en los sitios web de la Unidad y de compras y contrataciones estatales, en las publicaciones "Guía Total" y "Revista Contacto", así como mediante invitación vía fax a diversas firmas del ramo.

II) que en la apertura del Llamado se presentaron las firmas Cooperativa Nacional de Productores de Leche (CONAPROLE) y Ecolat Uruguay S.A.

III) que se realizó una instancia de mejora de precios, en aplicación del numeral 5° del artículo 2° del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003, con vencimiento el 28 de junio.

IV) que en oportunidad de la aplicación del numeral 7° del artículo 2° del Decreto N° 129/003, realizada el día 6 de julio, las dos firmas oferentes mejoraron sus ofertas.

CONSIDERANDO: que se entiende conveniente adjudicar el Llamado, habida cuenta que se han obtenido ofertas que implican, en promedio, un descuento del 55% sobre los precios promedio de mercado minorista y del 9% respecto de los precios actualizados del Llamado vigente.

ATENCIÓN: a lo expuesto y a lo dispuesto por el artículo 163 de la Ley N° 18.172 de fecha 31 de agosto de 2007.

LA UNIDAD CENTRALIZADA DE ADQUISICIONES

RESUELVE:

1°) Adjudicar el Llamado N° 11/2012 convocado para la adquisición de Leche en sus variedades en polvo entera, en polvo entera fortificada y larga vida, a la firma Cooperativa Nacional de

Productores de Leche (CONAPROLE), por hasta las cantidades máximas expresadas en el detalle adjunto, las que podrán ampliarse en hasta aproximadamente un 30% en aplicación de lo dispuesto en la Cláusula 2.1 "Condiciones Específicas" del Pliego de Condiciones Particulares (Documento A: Cláusulas Genéricas), según la siguiente oferta en pesos uruguayos, a valores de la oferta:

Código de producto	Producto	Marca	Zona	Cantidad máxima adjudicada en kilos/ litros	Capacidad del envase primario	Precio kg. con impuestos y flete incluidos en \$
5A	Leche en polvo entera	Conaprole	Todo el País	159.311	1 kg.	97,32
					25 kg.	87,32
5C	Leche en polvo entera fortificada			547.382	1 kg.	128,32
					25 kg.	119,32
6A	Leche larga vida entera			1.537.596	1 lt.	27,51

2º) La distribución por Organismo será notificada a la firma adjudicataria, una vez verificada la emisión de los correspondientes Documentos del SIIF, al amparo de lo dispuesto por la Resolución del Tribunal de Cuentas de fecha 9 de junio de 2004.

3º) La presente adjudicación se realiza en un todo de acuerdo con las condiciones establecidas en el Pliego Particular de Condiciones del referido Llamado.

4º) El pago de las obligaciones emergentes del presente compromiso será efectuado de acuerdo con lo establecido por el artículo 3º del Decreto N° 129/003 de 8 de abril de 2003.

5º) Notificar a los interesados, comunicar a los Organismos adquirentes y publicar en los sitios web de la Unidad y "comprasestatales".

6º) Remitir al Tribunal de Cuentas para la intervención que le compete, en el marco de lo resuelto con fecha 7 de mayo de 2003.

  
**Cra. CAROLINA GARCÍA PARODI**  
 Sub Directora Ejecutiva de UCA  
 Ministerio de Economía y Finanzas